

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Il. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 8 de Octubre de 1992.

(47) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

EDICTO

Por la presente se notifica a Bouarfa Ben Samma, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 29.9.92 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Bouarfa Ben Samma y Mohamed El Hossain de la falta por la que vienen denunciados, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Il. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 8 de Octubre de 1992.

(48) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

EDICTO

Por la presente se notifica a Abdelouhab Mechicha, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 29.9.92 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Abdelouhab Mechicha y Hassan El Harti, de la falta por la que viene denunciados, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Il. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 8 de Octubre de 1992.

(49) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

EDICTO

Por la presente se notifica a Fatima Mohamed Kaddour, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 10.7.92 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Benaisa Mesaud Belefque, de la falta por la que vienen denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Il. Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 17 de Septiembre de 1992.

(50) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

EDICTO

Por la presente se notifica a Busian Tahar Haddu, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 25.8.92 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo.- Que debo condenar y condeno a Busian Tahar Haddu como autor responsable de dos faltas de daños del Art. 597 del Código Penal a la pena de